

Trámite

Licencia de construcción o ampliación

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta y pago de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- Carta poder en caso de no ser el propietario, firmada ante dos testigos con identificaciones oficiales.
- Acta constitutiva y poder notarial en caso de ser persona moral.
- Constancia de Zonificación o Licencia de Uso del Suelo según corresponda.
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Croquis de la construcción cuando su superficie sea menor a 60 metros cuadrados.
- Plano firmado por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original y dos copias cuando la superficie a construir sea igual o mayor a 60 metros cuadrados. Aplica cuando la superficie a ampliar sumada a la construcción existente supere los 60 metros cuadrados.
- Memoria de cálculo firmada por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original y dos copias cuando la superficie a construir o ampliar sea igual o mayor a 350 metros cuadrados.
- Licencias anteriores en caso de haberlas obtenido.
- Dependiendo el tipo y la magnitud del proyecto se podrá solicitar: Manifiesto de Impacto Ambiental, Dictamen de Protección Civil, Dictamen o Constancia de No Afectación de CFE, TELMEX, INAH, Concesión de Zona Federal, Permiso de Construcción emitido por Autoridad Federal competente, Anuencia vecinal, Dictamen de Desarrollo Urbano Integral Sustentable Estatal, entre otros.

Costo

De acuerdo a los metros cuadrados y el uso del terreno señalados en la Ley 443 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso b.